

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

Plaza Mayor nº 1

28512 VILLAR DEL OLMO

Nuevo Baztán, 12 de Febrero de 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE UNA NUEVA REUNIÓN CON LA SRA. ALCALDESA.**Estimada Sra. Alcaldesa:**

Como continuidad a las reuniones mantenida con Ud. y su equipo de gobierno con anterioridad a la declaración de la pandemia Covid-19, en la que se acordaron algunos compromisos sobre los temas tratados, **tenemos sumo interés en mantener una nueva reunión, a la mayor brevedad posible**, para hacer el correspondiente seguimiento.

En el contexto de nuestro compromiso de continuar trabajando para lograr la recepción de la urbanización de Eurovillas, por los ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo en un periodo prudencial de tiempo y para lograr la transparencia y legalidad en las Asambleas de la EUCE.

La asociación ASDENUVI y la de Propietarios de Eurovillas nos gustaría seguir abundando en los temas tratados en nuestras últimas reuniones y seguir contando con la colaboración y liderazgo de las administraciones locales, en los siguientes asuntos que nos gustaría volver a tratar:

- Establecimiento de la fórmula jurídica administrativa y/o creación de un “ente público” que gestione, dirija y coordine las actuaciones a llevar a cabo en la urbanización Eurovillas, para conseguir el objetivo final que es el de la Recepción de la Urbanización por ambos Ayuntamientos.
- Situación de la Adenda al Servicio de Distribución de agua, firmada el 23/02/2018.
- Gestiones realizadas con el CYII para solucionar el problema del saneamiento de la urbanización y si ya hay algún plan o avance en este asunto.
- Si por parte de los Ayuntamientos ya han establecido los mecanismos legales necesarios para que aquellas parcelas, sin contrato con el CYII, contribuyan a la financiación de las obras, conforme estable el Art. 8 del capítulo VI de la Adenda.
- Situación de los Recursos de Alzada presentados, ante la Comunidad de Madrid, por algunos propietarios de Eurovillas, contra la Asamblea Ordinaria de la EUCE, celebrada el 3 de Julio de 2021, por incumplimiento de las Sentencias del TSJM y por las Órdenes 1277 y 1556/2019 por las que se declaran nulas las Asambleas 2016, 2017 y 2018-2019. En la Asamblea 2021 no se dio la transparencia, exigida, en el procedimiento asambleario al no existir “censo” ni “listado con los resultados de la votación” que permita comprobar si los acuerdos han sido alcanzados con las mayorías establecidas. Si esto fuera poco se celebró de modo telemático, privando a aquellos propietarios, que carecen de los medios informáticos necesarios, de los derechos de participación y defensa de sus intereses.

Dado el carácter supramunicipal de la urbanización, creemos que lo más conveniente es mantener una reunión conjunta con ambas autoridades locales, si esto no es posible, también estaremos encantados que mantener reuniones independientes.

Esperando que nuestra solicitud sea atendida a la mayor brevedad posible, aprovechamos para enviarle un saludo cordial.

Atentamente:

José Luis Caballero Pte. ASDENUVI